

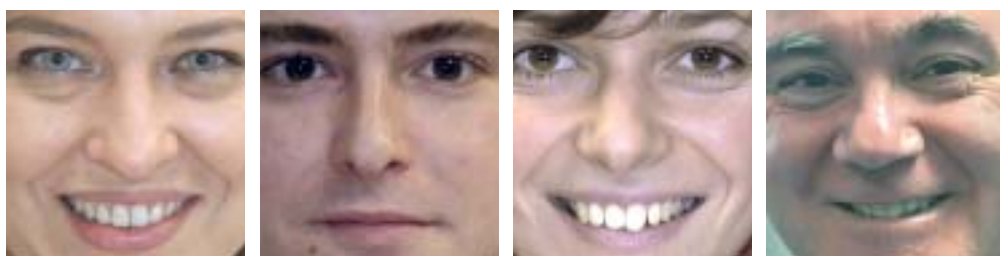


BBVA



Informe de la Comisión de Auditoría
y Cumplimiento **2004**

> Comisión de Auditoría y Cumplimiento



> BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
INFORME SOBRE FUNCIONES Y ACTIVIDADES
EJERCICIO 2004

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO INFORME SOBRE FUNCIONES Y ACTIVIDADES EJERCICIO 2004

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. cuenta con una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, formada exclusivamente por Consejeros independientes, que no son miembros de la Comisión Delegada Permanente del Banco, que tiene el cometido de asistir al Consejo de Administración en la supervisión, tanto de los estados financieros, como del ejercicio de la función de control del Grupo BBVA.

La Comisión se encuentra regulada por lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos Sociales y los artículos 29 y siguientes del Reglamento del Consejo de Administración y cuenta con un Reglamento específico.

De acuerdo con lo dispuesto en las mencionadas normas la Comisión debe contar con un mínimo de 4 vocales designados por el Consejo de Administración, todos ellos Consejeros independientes, uno de los cuales actuará como Presidente por designación del Consejo.

Los vocales de la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, deberán entender la naturaleza de los negocios del Grupo y los riesgos básicos asociados a los mismos. Será asimismo necesario que estén dispuestos a aplicar su capacidad de enjuiciamiento, derivada de su experiencia profesional, con actitud independiente y crítica. En todo caso, su Presidente tendrá amplia experiencia en gestión financiera y conocimiento de los estándares y procedimientos contables requeridos por los órganos reguladores del sector.

En el desarrollo de sus funciones la Comisión, tal como se dispone en su Reglamento, puede acudir a la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos relevantes cuando se considere que, por razones de especialización o independencia, no puedan éstos prestarse por expertos o técnicos del Grupo.

Asimismo la Comisión podrá recabar las colaboraciones personales e informes de cualquier miembro del equipo directivo cuando se considere que éstas sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones en asuntos relevantes.

A 31 de diciembre de 2004, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de BBVA estaba compuesta por los siguientes miembros:

Presidente	D. Ricardo Lacasa Suárez
Vocales	D. Ramón Bustamante y de la Mora
	D. Ignacio Ferrero Jordi
	D. Carlos Loring Martínez de Irujo
	D ^a Susana Rodríguez Vidarte

Cabe indicar que con fecha 21 de abril de 2004 se incorporó como nuevo miembro de la Comisión D. Carlos Loring Martínez de Irujo, en sustitución de D. Juan Carlos Álvarez Mezquíriz, que había sido designado por el Consejo de Administración como miembro de la Comisión Delegada Permanente del Banco.

Funciones

Constituye el ámbito de sus funciones:

- Supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno, de modo que quede asegurada, por un lado, la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales, y por otro, la información contable o financiera que fuera requerida por el Banco de España u otros organismos reguladores incluyendo aquéllos que correspondan a países en donde el Grupo desarrolle sus actividades.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con el blanqueo de capitales, conductas en los mercados de valores, protección de datos, y el alcance de las actuaciones del Grupo en materia de competencia, así como que los requerimientos de información o actuación que hicieren los organismos oficiales competentes sobre estas materias son atendidos en tiempo y forma adecuados.
- Asegurarse de que los Códigos Éticos y de Conducta internos y ante los mercados de valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Institución.
- Velar de modo especial por el cumplimiento de las previsiones que se contengan en el Estatuto del Consejero de BBVA, así como del cumplimiento por los Consejeros de la normativa aplicable a la conducta en los mercados de valores.

Actividades

La Comisión cuenta con un Reglamento específico aprobado por el Consejo de Administración, cuyo texto se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, en el que se detallan las funciones que ejercerá la Comisión dentro del ámbito objetivo anteriormente mencionado y se contienen las normas que regulan su composición y funcionamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 de su Reglamento, la Comisión se reunirá con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, si bien se establecerá un calendario anual de sesiones acorde con sus cometidos.

A las sesiones podrán ser convocados los Directores de quienes dependan las áreas de Contabilidad, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, así como, a instancias de éstos, aquellas personas integradas en dichas áreas que tengan conocimiento o responsabilidad en los asuntos comprendidos en el orden del día cuando su presencia en la sesión se considere conveniente.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el año 2004 ha celebrado doce reuniones, todas ellas desarrolladas con arreglo a un amplio orden del día. A estas reuniones ha asistido regularmente el Director del Área de Presidencia, responsable de las Áreas de Contabilidad y Consolidación, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, y los Directores de Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Contabilidad y Consolidación, así como otros directivos del Grupo cuando los asuntos incluidos en el orden del día así lo han requerido.

Estas comparecencias de miembros del equipo directivo proporcionan a la Comisión una adecuada información para el conocimiento de las cuestiones incluidas en su ámbito competencial y se ven complementadas con las reuniones periódicas que éstos mantienen con el Presidente de la Comisión para la preparación de las reuniones y el tratamiento específico de aquellas materias que así lo requieran.

Asimismo a las reuniones comparece de manera recurrente el auditor externo de BBVA.

Estados Financieros. Dentro de las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentra la de asegurar la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto del Banco como de su Grupo consolidado.

A estos efectos la Comisión realiza un seguimiento constante del proceso de elaboración de los Estados Financieros, revisando en detalle su contenido con anterioridad a su sometimiento al Consejo de Administración y manteniendo frecuentes reuniones tanto con los ejecutivos del Banco a cargo de su elaboración como con el auditor de cuentas externo.

De esta forma la Comisión revisó, con la presencia del auditor externo, tanto las Cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2003 como los estados financieros intermedios correspondientes a cada trimestre del ejercicio 2004, teniendo sus miembros igualmente puntual información de la evolución mensual de la cuenta de resultados, que es ofrecida con carácter recurrente en cada Comisión por los responsables de las distintas áreas del Banco responsables de su elaboración.

Además de este seguimiento constante a lo largo del ejercicio, la Comisión ha analizado en detalle, con carácter previo a su formulación por el Consejo, las Cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2004, cuya aprobación se somete a esta Junta General, que cuentan con su conformidad y visto bueno, pudiendo manifestarse que cumplen con los requisitos de corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad que establece el Reglamento.

En este ámbito, la Comisión también supervisa la información contable y financiera que BBVA facilita a los mercados y a los organismos supervisores, tanto nacionales como de países extranjeros a cuya jurisdicción está sometido BBVA en el ejercicio de su actividad, en especial la información contenida en los folletos informativos que se registran anualmente en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC).

Así, la Comisión ha revisado durante el ejercicio el modelo 20-F a registrar ante la SEC de los Estados Unidos y ha conocido la información contenida en el Folleto Continuado que se registra ante la CNMV.

Auditoría Externa. Otra función esencial de la Comisión de Auditoría es la de seleccionar al auditor externo del Banco y su Grupo, así como el de todas las sociedades integradas en éste, y verificar con la periodicidad adecuada que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas, y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes y de los Órganos de Gobierno del Banco.

Para ello la Comisión mantiene un contacto constante con el auditor externo, bien sea a través de las comparencias de éste ante el pleno de la Comisión, lo que durante el ejercicio 2004 se ha producido en siete ocasiones, como mediante reuniones específicas entre el Presidente de la Comisión y el auditor externo en las que, de manera continuada, se analizan aquellas cuestiones que pueden resultar de interés en relación con la formación de los estados financieros y las tareas desarrolladas por la auditoría externa.

Dentro de las reuniones mantenidas a lo largo del ejercicio 2004, la Comisión analizó en detalle y aprobó el Plan de auditoría externa para ese ejercicio, realizando un seguimiento periódico de su desarrollo y evolución, aprobando también el presupuesto de auditoría externa del Banco y su Grupo para el ejercicio 2004.

Del mismo modo conoció el informe de recomendaciones del auditor externo relativo al cierre del ejercicio 2003 y los planes elaborados conjuntamente por el auditor externo y la auditoría interna para su implementación realizando también un seguimiento de ellos.

Además la Comisión acordó formular la correspondiente propuesta de nombramiento de la firma de auditoría externa del Banco y su Grupo consolidado para las cuentas del ejercicio 2004, proponiendo al

Consejo que se sometiese a la consideración de la Junta General la designación a estos efectos de la firma Deloitte & Touche, S.L., lo que fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de febrero de 2004.

Y ha acordado también proponer al Consejo que se plantee a esta Junta General la reelección de la firma Deloitte, como auditor externo para las cuentas del ejercicio 2005, lo que será objeto de consideración dentro del orden del día previsto.

La Comisión tiene igualmente asignada dentro de sus funciones la de velar por la independencia de los auditores externos, en un doble sentido:

- Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.
- Estableciendo la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría, salvo que no existan en el mercado alternativas de igual valor en contenido, calidad, o eficiencia, a los que pudiere prestar la firma auditora o empresas de su grupo, requiriéndose en tal caso la conformidad de la Comisión, que podrá ser anticipada por delegación en su Presidente.

Lo que ha sido objeto de una especial atención tanto por parte de la Comisión de Auditoría como por su Presidente, manteniendo reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos y ejerciendo un seguimiento sobre la contratación de servicios de consultoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión y en la legislación aplicable y con ello la independencia del auditor externo.

Así, en cumplimiento de la normativa aplicable, los servicios de auditoría han sido preaprobados por parte del Presidente de la Comisión.

Además, por parte de la auditoría interna se ha sometido de manera recurrente a la Comisión información sobre el cumplimiento de la Norma de Contratación de Servicios Profesionales prestados por firmas de auditoría al Grupo BBVA.

Auditoría Interna. La Comisión ha desarrollado durante el ejercicio 2004 las tareas propias de supervisión de la auditoría interna del Grupo, a cuyo efecto analizó y aprobó el Plan de auditoría interna para el ejercicio, efectuando un seguimiento constante de su desarrollo e implantación, para lo cual ha venido manteniendo una relación continuada con el Director de Auditoría Interna, que ha intervenido en ocho reuniones de la Comisión.

También se ha dado cuenta del Informe de Recomendaciones sobre las conclusiones de la auditoría del ejercicio anterior 2003 y de la evolución y desarrollo del Plan Director de auditoría interna, informando de manera especial sobre aquellos proyectos de mayor trascendencia para el Área.

Entre estos proyectos cabe destacar por su gran importancia para el Grupo el relativo a la adaptación de los sistemas de control interno a los requerimientos de la Sección 404 de la Sarbanes Oxley Act, que se ha planteado como un proyecto global dirigido no sólo a cumplir los requisitos establecidos por esta norma sino también a realizar una revisión en profundidad de los sistemas de control interno del Grupo para lograr su adaptación a los más avanzados estándares internacionales.

También cabe reseñar el Proyecto BBVA AUDIT con el que se pretende mejorar significativamente la calidad y eficiencia de la labor de auditoría interna, dedicando más recursos a las tareas de mayor valor añadido.

Además, el Director de Auditoría Interna también ha mantenido reuniones periódicas con el Presidente de la Comisión para dar cuenta del desarrollo de la actividad del Departamento de Auditoría Interna durante el ejercicio.

Cumplimiento Normativo. La Comisión ha desarrollado igualmente durante el ejercicio 2004 un seguimiento constante de la actividad de la Dirección de Cumplimiento Normativo del Grupo.

De esta manera ha analizado y aprobado el Plan de Actuación de este área, y ha seguido su desarrollo a lo largo del ejercicio por medio de las intervenciones de sus responsables ante la Comisión, lo que ha tenido lugar en cuatro ocasiones.

En estas comparecencias se han tratado las cuestiones de mayor relevancia para el área, como son la prevención del blanqueo de capitales, el modelo de control interno en la integración de la actividad por cuenta propia y el proceso de implantación del nuevo Código de Conducta del Grupo BBVA, que reforzarán notablemente la actuación del Grupo en esta materia.

Otras actividades. La Comisión ha puesto especial interés, al igual que en años precedentes, en el conocimiento, supervisión y seguimiento de las actuaciones de los organismos de supervisión externos nacionales y extranjeros –entre otras el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC)– relativas al Banco y su Grupo durante el ejercicio 2004 dentro de su ámbito de actividad, controlando, además, que los requerimientos que puedan producirse se cumplan en tiempo y forma.

A estos efectos se ha dado cuenta de manera recurrente a la Comisión, por parte del Director del Área de Presidencia y del Director de Contabilidad y Consolidación, de los requerimientos recibidos y las acciones adoptadas para cumplimentar los mismos, contando, cuando la materia así lo requiriera, con la participación de los responsables de aquellas otras áreas del Banco con competencias en la materia.

Como un elemento de especial relevancia para la Comisión durante el ejercicio 2004 cabe destacar el seguimiento que se ha realizado de los avances producidos en el entorno regulatorio aplicable a las entidades de crédito, y en concreto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS).

A este respecto se ha venido informando a la Comisión por parte del Director del Área de Contabilidad y Consolidación sobre la elaboración y desarrollo del Proyecto IAS en BBVA dirigido a conocer y evaluar la nueva normativa contable e implementar los procedimientos y sistemas necesarios para su efectiva aplicación.

Este proyecto ha sido objeto de tratamiento en profundidad en distintas reuniones de la Comisión, realizándose también presentaciones específicas a lo largo del ejercicio por parte del auditor externo, que en ellas ha informado sobre las cuestiones que resultaban más importantes en esta materia para el Banco y su Grupo.

La Comisión en el ejercicio de su actividad ha conocido igualmente de otros asuntos relevantes incluidos dentro de su ámbito competencial como son los relativos a la evolución de la normativa española e internacional que resulta de aplicación a la actividad del Banco y su Grupo, desarrollos en materia de riesgos, etc., manteniendo a estos efectos una relación fluida con los distintos responsables de las áreas ejecutivas del Banco que conocen de estas materias.

Conclusión. Tal y como se ha dado cuenta en los apartados anteriores de este informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha desarrollado durante el ejercicio 2004 un elevado nivel de actividad, contando para ello con la colaboración tanto de las distintas áreas del Grupo con competencias relacionadas con las funciones de la Comisión, como del auditor externo y de aquellos otros profesionales externos cuya colaboración se ha podido considerar conveniente.

Como resultado de ello es posible concluir que la Comisión ha podido cumplir satisfactoriamente a lo largo del ejercicio 2004 con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración y que se encuentran reflejadas en su Reglamento.